

**Ana María Bonet, Rina Coassin y Esteban Piva
(Coordinadores)**

Derechos humanos y economía

**RELACIONES Y TENSIONES ENTRE LOS
DERECHOS SOCIALES Y AMBIENTALES
Y EL ORDEN JURÍDICO-ECONÓMICO
TRANSNACIONAL**

Ana María Bonet, Rina Coassin y Esteban
Piva
(Coordinadores)

Derechos humanos y economía

Relaciones y tensiones entre los derechos sociales y
ambientales y el orden jurídico-económico transnacional

UCSF
Universidad Católica
de Santa Fe

Bonet, Ana María

Derechos humanos y economía : relaciones y tensiones entre los derechos sociales y ambientales y el orden jurídico-económico transnacional / Ana María Bonet ; Rina Coassin ; Esteban Piva. - 1a ed. - Santa Fe : Universidad Católica de Santa Fe, 2022.

Libro digital, EPUB

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-844-222-2

1. Derechos Humanos. 2. Economía. I. Coassin, Rina. II. Piva, Esteban. III. Título. CDD 341.483

© Ana María Bonet, 2022

© Rina Coassin, 2022

© Esteban Piva, 2022

© Universidad Católica de Santa Fe, 2022

Echagüe 7151, Santa Fe (S3004JBS), República Argentina

Todos los derechos reservados.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin previa autorización por escrito.

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Directora editorial: María Graciela Mancini (gmancini@ucsf.edu.ar)

Conversión a formato digital: Libresque



Universidad Católica de Santa Fe

MIEMBRO DE :



Académicos invitados:

Alex Valle Franco - IAEN, Ecuador

Marlene Pinheiro - Faculdade Ari de Sá, Brasil

María Guadalupe Martino - UCA, Argentina

María Cristina Alé - Mendoza, Argentina

Investigadores UCSF:

Ana María Bonet

Marcelo Juan Ferreyra Moschino

Rina Coassin

Elisabet Vidal

Jorge Andrés Fernández

Rubén Boni

María José Álvarez Tremea

Becarios de investigación y alumnos:

Esteban Piva

Yael Selene Saidler

Paula Villalba Benmergui

Julieta Ariotti

Paulina Belbey

Ayelén Luján

Agustín Unrrein

Andreína Vera

Antonella Cardozo

Sabrina Schaumburg

Aldana Osorio

Virginia Schierano

Este volumen reúne trabajos producidos en torno al proyecto de investigación “Derechos humanos y economía. Relaciones y tensiones entre los derechos sociales y ambientales y el orden jurídico-económico transnacional”, llevado a cabo en el marco de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe. Investigadores y becarios, junto con destacados invitados que han participado activamente de diversos encuentros y actividades del proyecto, presentan sus aportes en este compendio didáctico que procura servir de herramienta para la docencia en temas vinculados a los derechos humanos y la economía.

Índice

Cubierta

Portada

Créditos

Introducción

Primera parte. Derechos Humanos en el orden
internacional

1. Genealogía de los derechos humanos, por Ana
María Bonet

Referencias bibliográficas

2. Sistemas internacionales de derechos humanos

2.1. Sistemas internacionales de derechos
humanos, por María Cristina Alé

2.2. La protección de los Derechos Humanos en el
Sistema Interamericano, por Marcelo Juan
Ferreyra Moschino

2.3. Sistema africano, por Esteban Piva

2.4. Sistema Europeo, por Yael Selene Saidler

2.5. Derechos humanos en Asia, por Rina Coassin

2.6. Derechos humanos y pueblos islámicos. Tres breves aportes desde el Derecho Internacional de los derechos humanos

2.7. Derechos humanos y pueblos andinos, por Alex Valle Franco

2.8. Derechos humanos y aportes tercermundistas (TWAIL), por Paula Villalba, Julieta Ariotti, Paulina Belbey

Segunda parte: Sistema económico internacional

1. La Arquitectura Financiera Internacional de la posguerra: origen, características y crisis, por Jorge Andrés Fernández

1.1 Introducción

1.2. Fondo Monetario Internacional

1.3. Banco Mundial

1.4. Conclusiones

Referencias bibliográficas

2. OMC: Una aproximación general a su estructura y funcionamiento, por Elisabet A. Vidal

2.1. Introducción

2.2. Origen e implicancias

2.3. Estructura

2.4. Perspectivas

Referencias bibliográficas

3. El sistema de solución de diferencias de la OMC, por Ayelén Luján

3.1. Introducción

3.2. Propósitos que conforman el ESD

3.3. Jurisdicción

3.4. Aplicación

3.5. El órgano de solución de diferencias

3.6. Proceso de solución de diferencias de la OMC

3.7. Conclusiones

Referencias bibliográficas

4. Mecanismos de Propiedad Intelectual: ADPIC, ADPIC Plus y tratados de inversión, por Agustín Unrrein

4.1. Introducción

4.2. Derechos de propiedad intelectual

4.3. Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)

4.4. ADPIC Plus

4.5. Tratados de inversión

Referencias bibliográficas

5. Organismos internacionales de crédito y Derechos Humanos, por Andreína Vera

5.1. Perspectivas

Referencias bibliográficas

Tercera parte: Relaciones y tensiones en el orden transnacional

1. Acceso a bienes fundamentales y economía, por María José Álvarez Tremea

1.1. De los derechos humanos. Interrelación

1.2. De la tensión entre economía y derechos económicos, sociales y culturales (DESC). El

acceso a bienes humanos básicos

Referencias bibliográficas

2. La Organización Mundial de Comercio, COVID-19 y los derechos humanos, por Marlene Pinheiro

Referencias bibliográficas

3. Acaparamiento de tierras y responsabilidad internacional de empresas transnacionales, por Rubén Boni

Referencias bibliográficas

4. Corrupción y derechos humanos, por Antonella Cardozo

4.1 Introducción

4.2. Concepto, agentes y alcance

4.3. Democracia, estado de derecho y derechos humanos

4.4. Responsabilidad del Estado

Referencias bibliográficas

5. Empresa y derechos humanos en el ámbito interamericano, por Sabrina Schaumburg

5.1. Introducción

5.2. Antecedentes

5.3. El rol de los Estados en la violación de los derechos humanos por parte de las empresas

Referencias bibliográficas

Cuarta parte: Estrategias de articulación

1. Responsabilidad de proteger para casos de economía, por Yael Selene Saidler

1.1. Introducción

- 1.2. Surgimiento del concepto de responsabilidad de proteger
- 1.3. Caso de economía
- 1.4. Perspectivas
- Referencias bibliográficas
2. Global compact, por Aldana Osorio
- Referencias bibliográficas
3. Certificaciones
- Referencias bibliográficas
4. Litigios orientados hacia el interés público
- 4.1. Introducción
- 4.2. Origen
- 4.3. Concepto y características
- 4.4. Conclusiones
- Referencias bibliográficas
5. Derechos Humanos y Economía: Aportes desde la Economía de Francisco
- 5.1. Introducción: Los derechos humanos y la economía
- 5.2. ¿Qué es la EoF?
- 5.3. Los valores de la EoF
- 5.4. Las aldeas temáticas
- 5.5. El evento virtual de noviembre 2020
- 5.6. Reflexión final
- Referencias bibliográficas
- Abreviaturas

Los autores

Introducción

Este volumen reúne trabajos producidos en torno al proyecto de investigación “Derechos humanos y economía. Relaciones y tensiones entre los derechos sociales y ambientales y el orden jurídico-económico transnacional”, desarrollado en el ámbito en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe. Investigadores y becarios, junto con destacados invitados que han participado de diversos encuentros y actividades del proyecto, presentan sus aportes en este compendio didáctico que procura servir de herramienta para la docencia en temas vinculados a los derechos humanos y a la economía.

La publicación se divide en cuatro partes. La primera aborda la cuestión de los derechos humanos en el orden internacional. En un primer apartado, *Ana Maria Bonet* presenta, bajo el título “Genealogía de los derechos humanos”, los antecedentes del surgimiento de los mismos y su recepción normativa en instrumentos internacionales, dejando entrever el trasfondo político y económico del momento. A continuación, se sucede un mapeo de los distintos sistemas de derechos humanos que existen en la actualidad. *Maria Cristina Alé* desarrolla las principales

características del sistema internacional de protección de derechos humanos, *Marcelo Juan Ferreyra Moschino* presenta el sistema interamericano, *Esteban Piva* analiza el sistema africano, *Yael Selene Saidler* el europeo, *Rina Coassin* el asiático, *Elisabet A. Vidal* aborda estos derechos en el sistema islámico para luego concluir *Alex Valle Franco* con el análisis de los derechos humanos en los pueblos andinos.

En una segunda parte se presenta el sistema económico internacional. *Jorge Andrés Fernández* se ocupa del surgimiento y desarrollo de la trilogía OMC, BM y FMI; *Elisabet A. Vidal* realiza una aproximación general a la estructura y funcionamiento de la OMC; *Ayelén Luján* describe el funcionamiento del sistema de solución de diferencias de la OMC; *Agustín Unrrein* aborda la cuestión del Tratado ADPIC y los ADPIC Plus y los tratados de inversión. Para concluir esta parte, *Andreina Vera* se ocupa del vínculo entre los organismos internacionales de crédito y los derechos humanos.

La tercera parte analiza las relaciones y tensiones en las que conviven en el orden transnacional los ámbitos anteriormente descritos -sistemas de derechos humanos y sistema económico. Así, *María José Álvarez Tremea* se ocupa de la cuestión del acceso a bienes fundamentales y su vínculo con la economía. *Marlene Pinheiro* presenta la situación de la OMC y los Derechos Humanos durante el COVID. *Rubén Boni* aborda la cuestión del acaparamiento de tierras y la correspondiente responsabilidad

internacional de empresas transnacionales. *Antonella Cardozo* se ocupa de las problemáticas de la corrupción y los derechos humanos. *Sabrina Schaumburg* presenta el tema de empresa y derechos humanos en el ámbito interamericano.

La cuarta parte ofrece algunas estrategias de articulación de los sistemas de derechos humanos y economía. *Yael Selene Saidler* aborda la cuestión de la responsabilidad de proteger para casos de economía; *Aldana Osorio* presenta la estrategia internacional *Global Compact*; *Virginia Schierano* analiza la problemática acerca de si las certificaciones pueden contribuir a canalizar esta colisión entre derechos humanos y economía; *María Cristina Alé* explica la funcionalidad de los litigios orientados al interés público para la realización de los derechos humanos. Para finalizar, *María Guadalupe Martino* presenta la propuesta de la economía de Francisco.

Una mención especial de agradecimiento al finalizar esta presentación merece el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UCSF, el Dr. Enrique Müller, así como el Rector de la UCSF, Mg. Eugenio Martín de Palma y el Vicerrector Académico, Dr. Guillermo Kerz, que apoyan, desde la gestión, el trabajo del equipo en sus diferentes iniciativas, actividades y proyectos.

Ana María Bonet, Rina Coassin y Estaban Piva
(Coord.)

Primera parte

Derechos Humanos en el orden internacional

1. Genealogía de los derechos humanos

Ana María Bonet

Investigadora UCSF-CONICET

Si bien pueden rastrearse antecedentes de los derechos humanos desde la antigüedad, los discursos sobre los derechos fundamentales como límite al poder de los Estados surgen con las revoluciones liberales de fines del siglo XVIII (Chaphan, 2007, p. 5). Como derechos humanos propiamente se traducen normativamente recién en el ámbito internacional luego de la Segunda Guerra Mundial, a partir de la segunda mitad del siglo XX (Nogueira Alcalá, 2009, p. 145). Esta dilación de su protección jurídica internacional respecto las constituciones de los Estados modernos, ha generado que, en el ámbito internacional, se plasmen desde una primera instancia los desarrollos y debates que venían dándose en materia constitucional en los ordenamientos internos. Concretamente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) reúne en un mismo texto y de manera articulada derechos civiles y políticos junto con derechos económicos, sociales y

culturales. Estos últimos recién comenzaban a incorporarse a las constituciones de los Estados. Sin embargo, esta articulación que parecía armonizar derechos de primera y segunda generación no logra plasmarse de manera vinculante. Cuando los Estados debieron obligarse al respeto, protección y garantía de tales derechos, emergieron las tensiones subyacentes posguerra (Barrena, 2012; Serrano, 2013, p. 94). En particular, Estados Unidos se negó a asumir cualquier obligación internacional vinculada a los derechos de segunda generación. Ello condujo a la escisión en dos Pactos: el de los Derechos Civiles y Políticos y el de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), de los cuales aquél país ratificó sólo el primero (Shelton, 2004, p. 70). A partir de allí se dio lugar a una abultada proliferación de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, de protección de mujeres, niños, ancianos, personas con discapacidad, refugiados. Estos instrumentos vinieron de alguna manera a matizar la marginalidad que la tipología humana, masculina, propietaria, adulta, capaz y funcional al mercado del esquema original de sujeto moderno otorgaba a quienes no lograban adecuarse a él.

La consolidación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como institución internacional de referencia global ha contribuido a la expansión del discurso 'occidental' de los derechos humanos como modelo regulatorio de protección humana. Ello se ha dado juntamente con la expansión del paradigma civilizatorio y

desarrollista como modelo de convivencia eco-social (Chimni, 2006, p. 3).

Sin embargo, mientras esta expansión es propiciada como garantía de humanidad, desde las periferias del occidente moderno proliferan ciertas críticas que dan cuenta de las reticencias a su asimilación 'glocal' (cf. Rajagopal, 2006, p. 768). En particular estas críticas apelan a la efectiva ineficacia del sistema para inspirar una convivencia armónica entre humanos y no humanos en el planeta. Ello se muestra, por ejemplo, en su incapacidad para revertir la subsistencia de situaciones de carencia de bienes fundamentales, pero sobre todo en la funcionalidad que ficciones jurídicas como las de la autonomía de la voluntad y del primer poseedor implican para el sostenimiento del sistema dominial y hegemónico moderno. Figuras que el sistema ha sabido traducir en los derechos humanos de la libertad y la propiedad. Estos derechos funcionan con una dinámica de exclusión y paradójicamente, tienen una legitimación jurídica increíblemente mayor que los derechos vinculados con el acceso a bienes fundamentales como el agua, la alimentación, la vivienda o la salud.

Las críticas a la funcionalidad colonizadora y civilizatoria del discurso liberal sobre los derechos humanos en desmedro de cosmovisiones locales ancestrales, viene dando lugar a un replanteo de la arena de los derechos humanos. En este sentido, los pueblos asiáticos han advertido su dificultad para asimilar el enfoque occidental

de los derechos humanos, por escindir lo jurídico de la ética, priorizar derechos a deberes y lo individual a lo colectivo (Habermas, 1999, p. 220). Los pueblos islámicos tampoco comparten el enfoque laico moderno que escinde lo jurídico de lo religioso. Atendiendo a estos reclamos y muchos más, surgen propuestas que apelan a recuperar cierto potencial emancipador de los derechos humanos (Sousa Santos, 2010, p. 70). Incluso más allá de la narrativa hostil que asume todavía el concepto de emancipación y en vista a gestar una convivencia armónica no sólo entre humanos, sino que tenga en cuenta también a lo no humano, podría la arena de los derechos humanos hacer lugar a la gestación de una regulación ecológica. Regulación ecológica que, en tanto orden/es plural/es de gestión de la responsabilidad por la alteridad, contribuya a revisar la dinámica autorreferencial que sostiene la concepción de lo jurídico como derecho. Regulación ecológica que considere ante todo la responsabilidad infinita por la alteridad que precede a todo derecho (Levinas, 2002, pp. 131 y ss.).

Referencias bibliográficas

- Barrena, G. (2012). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 3, México DF.
- Chimni, B. S. (2006). Third World Approaches to International Law: A Manifesto. International Community

- Law Review, 8(1), 3-27. doi.org
- Clapham, A. (2007). Human rights: A very short introduction. A very short introduction (Vol. 163). Oxford; New York: Oxford University Press.
- Habermas, J. (1999). Der interkulturelle Diskurs über Menschenrechte. In H. Brunkhorst, W. R. Köhler, & M. Lutz-Bachmann (Eds.), Recht auf Menschenrechte. Menschenrechte, Demokratie und internationale Politik (1. Aufl, pp. 216-227). Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Levinas, E. (2002). Fuera del sujeto. Madrid: Caparrós Editores.
- Nogueira Alcalá, H. (2009). Los derechos económicos, sociales y culturales como derechos fundamentales efectivos en el constitucionalismo democrático latinoamericano. *Estudios Constitucionales*, 7(2), 143-205.
- Rajagopal, B. (2006). Counter-hegemonic International Law: rethinking human rights and development as a Third World strategy. *Third World Quarterly*, 27(5), 767-783. doi.org
- Serrano, S. (2013). Obligaciones del Estado frente a los derechos humanos y sus principios rectores: una relación para la interpretación y aplicación de los derechos. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Fundación Konrad Adenauer.
- Shelton, D. (2004). Derechos económicos, sociales y culturales en los sistemas regionales de derechos

humanos. En CEJIL (Ed.). Construyendo una agenda para la justiciabilidad de los derechos sociales. Centro por la Justicia y el Desarrollo Internacional.

2. Sistemas internacionales de derechos humanos

2.1. Sistemas internacionales de derechos humanos

María Cristina Alé
Investigadora invitada

2.1.1. Generalidades

El sistema internacional de protección de derechos humanos se cristalizó a partir del consenso de los gobiernos nacionales ante la necesidad de crear mecanismos de protección internacionales luego de los acontecimientos ocurridos -en y hasta- la Segunda Guerra Mundial. Ante la creación de la ONU y otras organizaciones intergubernamentales -como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Consejo de Europa- se firmaron declaraciones, y luego tratados, que dieron lugar a mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos. Algunos de ellos con resultados jurídicos vinculantes y otros con resultados no vinculantes, pero se